

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO POR PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LA OFERTA DE LIMPIEZA PRESENTADA POR EULEN FACILITY SERVICES S.A. PARA EL “REFUERZO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA”.

Análisis de la justificación por presunción de anormalidad, en virtud del apartado S del cuadro resumen del Pliego Administrativo, iniciándose el procedimiento previsto en el artículo 149.2 y 159.4 de la LCSP, de cumplimiento de la oferta presentada por la empresa EULEN, con domicilio en Calle Quevedo, nº3, Edificio Cervantes 38005 – Santa Cruz de Tenerife, para la licitación del “REFUERZO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA” Expte. 23-13/21S,

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO “Incremento del número de metros cuadrados destinados al servicio de desinfección...20 Puntos”

En referencia al apartado O del cuadro resumen Criterio de Adjudicación Evaluable Automáticamente contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas objeto de la licitación contempla:

“Incremento del número de metros cuadrados destinados al servicio de desinfección...20 Puntos. Aportación de metros cuadrados adicionales de desinfección, por encima de los establecidos como mínimos del PPT, mediante empresa habilitada y registrada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y servicios Biocidas de la CC.AA. (ROESB) y realización de posteriores informes, certificados o declaraciones responsables”

Conforme dispone el apartado S del cuadro resumen del pliego de Cláusulas Administrativas, incurrirá en anormalidad cuando se oferte una cuantía de metros de superficie adicionales superior al 75% de la media del total de metros ofrecidos por todos los licitadores, se desprende:

	Oferta mts2	Excede 75%
UTE BROCOLI	100	No
EULEN	400.000	Sí
CAPROSS	211.000	Sí
EULEN	320.000	Sí
UTE SAMYL	500.000	Sí
INTERSERVE	180.000	No

Media de las ofertas presentadas por los licitadores: 268.516,67 metros cuadrados.

Aplicación del porcentaje estipulado en el Pliego del **75%** sobre la Media de las ofertas presentadas por los licitadores: **201.387,50 metros cuadrados**

A tal efecto la oferta presentada por EULEN en referencia a los metros cuadrados adicionales de desinfección se encuentra incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad. Tras la presentación por parte de EULEN de la justificación y desglose del parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y documentos justificativos se procede a su estudio y valoración.

Las consideraciones descritas en el documento justificativo presentado por EULEN no son correctas y no coinciden con las especificadas en la licitación.

Coste de los m2 de desinfección

Para la prestación del Servicio de desinfección de los 320.000,00 m2 ofertados por EULEN presenta para su ejecución el compromiso de incrementar el número de metros cuadrados destinados al servicio de desinfección, realizado con una empresa habilitada, inscrita en el ROESB, con el fin de realizar la desinfección en todas las instalaciones (edificios, facultades, escuelas, institutos, residencias y restantes propiedades ubicadas en los distintos Campus) de la Universidad de La Laguna al menos una vez durante la duración del contrato o de manera específica parcial y/o recurrente en edificios específicos según necesidad y en consenso con la Universidad.

Continua en su justificación argumentando que distribuirá los recursos conforme al **rendimiento específico de desinfección** (1.000 – 1.500 m² / h) contando con 2 equipos de trabajo, mencionar la imposibilidad de cuantificar y valorar el importe en la ejecución de los 320.000 m2 adicionales para el servicio de desinfección ya que no presenta en la justificación el precio unitario por metro cuadrada ni el importe ofertado por tales actuaciones.

Resumen del estudio

Exponemos que la empresa EULEN ha presentado una oferta no justificada económicamente en referencia al precio medio unitario ni el coste por el servicio de desinfección de los 320.000,00 m2 ofertados. A tal efecto estimamos que la misma presenta un desequilibrio por los metros cuadrados de desinfección ofertados y que su oferta incurre en una baja anormal o desproporcionada.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO “*Bolsa de horas adicionales al servicio de refuerzo de limpieza. ...20 Puntos*”

En referencia al apartado O del cuadro resumen Criterio de Adjudicación Evaluable Automáticamente contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas objeto de la licitación contempla:

“Bolsa de horas adicionales al servicio de refuerzo de limpieza”

Conforme dispone el apartado S del cuadro resumen del pliego de Cláusulas Administrativas, incurrirá en anormalidad cuando se oferte por parte de los licitadores *bolsa de horas adicionales de refuerzo de limpieza se encuentran superior al 75%* de la media del total de horas ofrecidos por todos los licitadores, se desprende:

	Bolsa horas	Excede 75%
<i>UTE BROCOLI</i>	50	No
EULEN	10.435	Sí
CAPROSS	17.001	Sí
EULEN	25.000	Sí
UTE SAMYL	18.000	Sí
INTERSERVE	11.000	Sí

Media de las ofertas presentadas por los licitadores: 13.581,00 horas adicionales.

Aplicación del porcentaje estipulado en el Pliego del **75%** sobre la Media de las ofertas presentadas por los licitadores: **10.185,75 horas adicionales.**

A tal efecto la oferta presentada por EULEN en referencia a la bolsa de horas adicionales ofertadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad. Tras la presentación por parte de EULEN de la justificación y desglose del parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y documentos justificativos se procede a su estudio y valoración.

Las consideraciones descritas en el documento justificativo presentado por EULEN no son correctas y no coinciden con las especificadas en la licitación.

Coste de la bolsa de horas adicionales

Para la prestación de las 25.000 horas adicionales EULEN ha planteado la integración de profesionales con discapacidad en la plantilla del servicio de refuerzo de limpieza a través del propio Centro Especial de Empleo desarrollando iniciativas para promover su desarrollo profesional en la compañía.

EULEN presenta como la contratación del personal del Centro Especial de Empleo está subvencionada (50% del Salario Mínimo Interprofesional) y bonificada (pudiendo llegar al 100% de la Cuota Empresarial según característica del contrato) suponiendo un coste económico menor pero de gran valor social al proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales facilitando su integración laboral en el mercado ordinario de trabajo.

EULEN no justifica el precio hora resultante por la correspondiente bonificación con el fin de poder valorar y cuantificar el importe de las 25.000 horas adicionales ofertadas y no se dispone del importe en la oferta de las mencionadas horas adicionales para la justificación de este criterio.

Por tanto, los costes totales repercutibles a la ejecución de la bolsa de horas adicionales no se encuentran detallados ni especificados.

Resumen del estudio

Exponemos que la empresa EULEN ha presentado una oferta elevada en referencia al montante de horas adicionales ofertadas en comparación con el resto de los licitadores estando la media en 13.581,00 horas y EULEN oferta 25.000.

El informe justificativo presentado por EULEN no contempla el impacto económico de dicha bolsa de horas adicionales en la cuenta de explotación del servicio, por consiguiente no aporta datos para poder afirmar que el impacto del coste de la bolsa de horas adicionales en el montante de la oferta económica dispondría para cubrir los Costes de Personal y Operativos del servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EULEN EN LO REFERENTE A GASTOS DE ESTRUCTURA Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Los gastos de estructura y beneficio industrial no se detallan en la justificación de EULEN, lo cual no da la posibilidad de poder valorar si son correctos sin demostrar pérdidas.

CONSIDERACIONES FINALES

Exponemos que la empresa EULEN ha presentado una oferta no justificada económicamente, podemos afirmar que está bajo costes y que EULEN incurre en su oferta en una baja anormal o desproporcionada.

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 2021

Firmado: Javier Robledo Planet
Técnico Evaluador